

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	205615
Número de orden de compra a modificar:	59809
Entidad compradora:	BOGOTA - SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Nombre del solicitante:	Mauricio Ordoñez Gomez
Proveedor:	Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-31 12:40:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-05-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
56565	CDP EF 20200530 - ALIANZAS PRODUCTIVAS	CDP-46720	CDP	46720

Artículos actuales

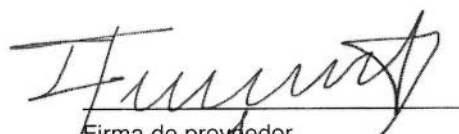
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	200000000.00	CDP-46720	200000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante memorando No. 20202360267551 El MADR elevó la instrucción de prórroga en los siguientes términos: "(...) Teniendo en cuéntalo lo anterior y estando vigente el contrato suscrito con Unión Temporal Novatours – Vision Tours y al haberse dado circunstancias propias de época de pandemia por restricciones de la movilidad durante los últimos meses del año que no permitieron cumplir con la totalidad de los desplazamientos planeados para el Equipo Implementador del proyecto y que deben ser cumplidos durante el primer semestre del año 2021, se encuentra viable prorrogar el contrato, razón por la que solicitamos realizar el trámite de prórroga de la orden de compra hasta el 31 de mayo del 2021, por lo que se debe ejecutar las acciones contractuales ante la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, antes de la fecha de vencimiento de la orden (...)"


Firma ordenador del gasto
Nombre: Mauricio Ordoñez Gómez
Documento: C.C. No. 79.553.835
Firma de proveedor
Nombre: ROQUE HERBIN DUARTE S
Documento: 19.123.538 de Bogotá